

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0636

Bella

DCD - -2014-100

Ibagué, 3 SEP 2014

Doctor
RICARDO GUARNIZO MORALES
 Alcalde Municipal
 Purificación Tolima

CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 SALIDA No. 11596
 Fecha: 03/09/2014
 Hora: 10:30 a.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 056 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 191-2013-131 del 23 de agosto de 2013. Donde se pone en conocimiento de este ente de control, presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto del Instituto Purificense para la Recreación y el Deporte I.P.R.D.

HECHOS

El señor EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, solicitó a la Fiscalía General de la Nación, seccional Purificación que se investiguen unas presuntas conductas irregulares en el manejo del presupuesto del INSTITUTO PARA LA RECEACIÓN Y EL DEPORTE I.P.R.D. teniendo como fundamento los siguientes:

1. Yo presente un derecho de petición al INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE I.P.R.D., el pasado 14 de marzo de 2013, en los siguientes términos: "respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle me informe:

"1. Cuanto fue el presupuesto para apoyo a los clubes deportivos en el año inmediatamente anterior". "2. A cuantos y a cuales clubes deportivos se dio apoyo ya sea económico o logístico y por qué valor". "3. Cuanto fue el costo total de los juegos municipales por favor discriminar los valores".

"4. En cuanto al informe presentado para la venta del parque recreacional de donde y como se sacaron los costos a invertir para viabilizar la existencia del mismo, de igual forma si hay estudios técnicos quien los realizo".

"5. Le solicito copia digital del documento presentado para la venta del parque recreacional al siguiente correo electrónico egormarco170574@gmail.com".

2. **EL INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.P.R.D.**, representado por su Director HEBEL GONZALEZ, mediante oficio IPRD No. 070, del 11 de marzo de 2013 me contesto de manera extemporánea.

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

3. Teniendo en cuenta que la respuesta dada por el **INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.P.R.D.**, representado por su Director HEBEL GONZALEZ, no me fue satisfactoria, ya que yo tenía, conocimiento de una escuela de Formación Deportiva denominada los TITANES, cuyo domicilio se encuentra en la vereda el Baura del Municipio de Purificación, y a la cual según el informe de ejecución vigencia 2012, presentado por el Director del **INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.P.R.D.**, a la Junta Directiva del mismo ente, y como en la respuesta dada a mi primer derecho de petición no menciona el apoyo dado a dicha escuela de formación, procedí a solicitar en un nuevo derecho de petición la siguiente información:

"1. A cuanto monto ascendió el apoyo dado por ustedes a la escuela de formación deportiva los TITANES, el año inmediatamente anterior, por favor discriminar los conceptos y los valores".

"2. Quien es el representante legal de la escuela de formación deportiva los TITANES".

"3. Por favor discriminar los conceptos y los valores del apoyo dado a SUPERESTRELLAS".

"4. Cuanto fue el apoyo dado a los Clubes que usted menciona en la respuesta No. 2 de su oficio, por favor discriminar los valores unitarios y las fechas de transporte".

"5. En qué fecha y en qué lugar, se realizó el festival del patinaje".

4. Al igual que el primer derecho de petición, no fue contestado, motivo por el cual procedí a tutelar mi derecho ante el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL.

5. En respuesta a la solicitud hecha por el señor Juez, el INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.P.R.D., representado por su Director HEBEL GONZALEZ, procedió a dar respuesta a mi derecho de petición mediante oficio IPRD No 157 de mayo 30 de 2013, documento en el cual hay una serie de contradicciones graves, ya que según lo informado a la escuela de formación deportiva los TITANES se le dio un apoyo en el 2012 de \$5.159.000. y en el informe presentado por el señor HEBEL GONZALEZ a la Junta Directiva dice que el apoyo dado a dicha escuela en el 2012 ascendió a \$36.752.000.

De igual forma en la respuesta a mi primer derecho de petición dice que el apoyo dado en el 2012 a la escuela de formación deportiva SUPERESTRELLAS fue de \$13.800.000, y en segundo informe dice que el apoyo dado a dicha escuela de formación fue de \$1.191.000.

Además de lo anterior, el señor dice en su oficio IPRD No. 157, que dio apoyo al club real juventud representado en transporte los días agosto 26, septiembre 9 y 16, para lo cual no es cierto ya que actualmente soy el secretario de dicho club y puedo dar fe de que ese apoyo nunca fue dado ni recibido por el club.

6. De igual forma solicito se investigue los Convenios No. 005, 006, 007 de 2012, los Convenios 001 y 002 de 2013, celebrados entre INSTITUTO PURIFICENSE PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.P.R.D., representado por su Director HEBEL GONZALEZ y la ASOCIACIÓN JUVENTUD DESARROLLO Y CONVIVENCIA "ASOJUDESCO" cuya representante legal es la señora HILDA LORENA TORRES, pues presuntamente hay

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0636

irregularidades en cuanto a su valor real y que actualmente el señor HEBEL GONZALEZ, al parecer sostiene una relación sentimental con la representante legal de dicha Asociación, lo cual representa un hecho grave que puede generar un delito contra la Administración Pública.

7. Que se investigue donde, cuando, y quienes fueron los beneficiarios de las vacaciones recreativas del año 2012, ya que en el informe presentado a la Junta Directiva, por el señor HEBEL GONZALEZ, Director del I.P.R.D., aparece que se invirtió la suma de \$21.200.000.00, y en realidad ese evento nunca se promocionó.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No. 0027 del 15 de julio de 2014, asigna a una funcionaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés, para lo cual se expide la Resolución No. 201 del 14 de julio de 2014, y se confiere comisión al Municipio de Purificación Tolima, para que se adelante trabajo de campo y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento al Municipio.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Una vez indagado en el Instituto Purificense para la Recreación y el Deporte del Municipio de Purificación Tolima, se pone en conocimiento del Director del I.P.R.D. el objeto de la investigación, a lo cual el Director hace las siguientes aclaraciones:

"De conformidad al derecho de petición, instaurado por el señor EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, no se le hizo entrega de la totalidad de los documentos debido que el 8 de agosto de 2013, se presentó un incendio y se quemaron varios documentos entre estos los requeridos por el citado señor.

De los convenios a los que hace referencia el denunciante, no se encontraron los documentos soportes de los pagos realizados, debido al incendio presentado en el I.P.R.D., sin embargo en el bakac se pudo tomar los datos contables de los registros reportados.

El representante legal del CLUB los TITANES no fue posible ubicarlo, motivo por el cual el Director del I.P.R.D. solicitará a la personería, que por intermedio de su despacho se adelante la gestión para su ubicación.

Por otra parte, manifiesta que con relación al informe de viabilidad presentado para la venta del parque recreacional, corresponde entregarlo a la Alcaldía Municipal, al igual que el documento presentado para la venta.

Al respecto el Director del Instituto Purificense para la Recreación y el Deporte, una vez se entera del objeto de la auditoria, aporta las explicaciones y documentos tomados del bakac del Instituto así:

***"Punto 1"1** Lo proyectado para el rubro promoción y apoyo a los clubes deportivos escuelas de formación del Municipio de Purificación Tolima fue la suma de \$58.505.943.00, y lo ejecutado fueron \$49.557.943.00, según información tomada del sistema de presupuesto del I.P.R.D. se anexan soportes.*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

Punto 1"2 Se anexa una relación donde se puede observar los nombres y valores de los clubes y escuelas de formación a los que les hizo aportes, datos tomados del bacak de presupuesto del Instituto, además se anexan cinco (5) certificaciones emitidas por los Clubes y escuelas de formación así:

NOMBRE DEL CLUB	VIGENCIA	APORTES RECIBIDOS S/G CERTIFICACIÓN DE LOS CLUBES	APORTES ENTREGADOS X EL I.P.R.D. S/G INFORMACION DEL BAKAC
CLUB DE PATINAJE SOBRE RUEDAS	2012	85 medallas para la premiación del primer encuentro regional de clubes de patinaje.	200.000,00
ESCUELA DE FUTBOL VILLA DE LAS PALMAS	2012	18 juegos de uniformes para futbol (camisetas y pantalonetas) para participación en el torneo nacional Sub 17 2012.	
CLUB DE FUTBOL DE SALON LOS AMIGOS	2012	850.000,00, para participar en el torneo Dptal Sub 19 femenino en la ciudad de Villarrica Tolima.	
CLUB DEPORTIVO MOTORACING	2012	No fue beneficiado con ningún aporte económico ni en especie por parte del I.P.R.D.	
CLUB DE FUTBOL SUPER ESTRELLAS	2012	No recibió ningún aporte económico ni en implementación para el Club por parte del I.P.R.D.	
CLUB DE FUTBOL REAL DE JUVENTUD		No presento respuesta.	
CLUB DE CICLISMO CICLO PURI		No presento respuesta.	
CLUB DE BALONCESTO FENIX		No presento respuesta.	756.000,00

Punto 1"3 El costo total de los juegos Municipales 2012 fue de \$58.590.000,00 de los cuales la Alcaldía apporto \$56.800.000,00, mediante el contrato interadministrativo No. 120 del 2012, se anexa relación de las órdenes de prestación de servicios y fotocopias de las mismas, con las que el Instituto contrató la ejecución de dicho evento No. 42, 44, 52, 46, 50 y el convenio No. 005 de 2012 y en cuanto a la resolución 112 no se encontró ningún soporte físico en razón al siniestro (incendio) ocurrido el día 8 de agosto de 2013 pero se anexa disponibilidad N. 366 y registro presupuestal No. 347 emitidos por el sistema del I.P.R.D. así:

No. CTO	VALOR	CDP	RP	COMPROBANTE DE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
42	15.600.000,00	306	326	355	6.240.000,00	22/09/2012
				356	9.360.000,00	24/09/2012
44	15.541.000,00	319	380	403	6.216.400,00	24/10/2012
				404	9.324.600,00	26/10/2012
52	7.505.000,00	316	429	578	7.505.000,00	30/12/2012
05	5.800.000,00	390	390	403	5.800.000,00	09/11/2012
46	7.000.000,00	343	375	394	7.000.000,00	17/10/2012
Res 122	1.200.000,00	366	347	363	1.200.000,00	04/10/2012
50	5.944.000,00	391	391	439	5.944.000,00	01/11/2012
	58.590.000,00				58.590.000,00	

Punto 1"4 Refiere al informe presentado para la venta del parque recreacional de donde y como se sacaron los costos a invertir para viabilizar la existencia del mismo, si hay estudios técnicos quien los realizó.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0636

Con relación a este punto, en la vigencia 2013, se adelantó auditoria exprés al Municipio de Purificación Tolima, relacionada con estos hechos que fueron puestos en conocimiento de este ente de control, a través de la denuncia radicada con el número 003 de 2013, "por presuntas irregularidades en la aprobación del proyecto de acuerdo 040 de diciembre de 2012, y demás trámites mediante el cual se faculta al señor Alcalde del Municipio de Purificación Tolima, para que venda el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 364-48017, en el cual en el año 2000 se construyó el denominado parque recreacional villa de las palmas con una inversión un poco más de 1.000 millones según la exposición de motivos del proyecto de acuerdo".

Como resultado de la evaluación este ente de control, en oficio DCD-018-2013-100 del 22/03/2013, concluyó: "A la fecha de la visita efectuada por la Contraloría Departamental del Tolima, se pudo establecer que el parque recreacional villa de las palmas no se ha vendido, según certificación expedida por el Concejo Municipal de Purificación Tolima, tan solo se presentó al Concejo un Proyecto de Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde Municipal enajenar a título de venta, un bien inmueble con un área aproximada de cuatro (4) hectáreas mil trescientos noventa y cinco con veintiún m2, pero el proyecto fue retirado y no se ha aprobado ningún acuerdo relacionado con el asunto, de conformidad al oficio D.A. 270 de fecha 20 de diciembre de 2012, suscrito por la Secretaria Pagadora Habilitada del Concejo Municipal de Purificación Tolima, por medio del cual se radica a la comisión tercera de presupuesto y hacienda el retiro del proyecto de acuerdo No. 040 del 14 de diciembre de 2012.

No se evidenciaron estudios de viabilidad financiera sobre la venta del parque recreacional villa de las palmas, ni se allegó informe financiero alguno por el Director del Instituto Purificense para la Recreación y el Deporte, ni avalúo comercial del bien y precio mínimo de venta entre otros.

Por lo tanto, la Contraloría Departamental del Tolima, **advierte**, frente a los hechos denunciados, y con el fin de prevenir futuros inconvenientes en las actuaciones que se adelanten con relación a la venta de los bienes fiscales de propiedad del ente territorial, acatar las normas que regulan la enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo señalado en el decreto 4444 de 2008 y demás normas reglamentarias, con el fin que la entidad haga uso de los mecanismos necesarios, atendiendo a las normas de transparencia, selección objetiva y eficiencia.

De igual manera los recursos provenientes de la venta, deben ser invertidos, en los proyectos direccionados a inversión social, debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Aunado a lo anterior, la Administración, debe tener en cuenta en el proceso de formulación y evaluación de un proyecto, que lo que se busca es darle una forma concreta a aquello que pensamos hacer, con el propósito de evaluar antes de empezar a gastar en grande, si lo que nos estamos proponiendo hacer es lo más adecuado porque es lo socialmente deseable, lo técnicamente factible, lo económicamente más eficaz, eficiente y rentable, y lo ambientalmente sustentable y si en conjunto será sostenible en el tiempo.

Cualquier compromiso que se adquiera con violación a estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones".

Punto 3"1. Con relación a este punto no se encontró ningún documento que demuestre que hubo aportes por parte del I.P.R.D. a la escuela los Titanes, pero como se puede observar en la relación de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL FÚTBOL	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01	

aportes emitida por el sistema, se determina que con la escuela de formación antes mencionada se suscribieron dos convenios por valor de \$36.751.943,00, de lo cual se anexa disponibilidad presupuestal No. 0424, 450 y registros presupuestales 0436 y 0440 documentos que emitieron del bakac del I.P.R.D. Así:

CDP	FECHA	VLR	RP	FECHA	VALOR
424	01/12/2012	11.751.943,00	436	07/12/2012	11.751.943,00
450	05/12/2012	25.000.000,00	440	12/12/2012	25.000.000,00
		36.751.943,00			36.751.943,00

Punto 3°2 El nombre del representante legal de la escuela de formación los TITANES es DIEGO ALEXANDRO BARRETO BARRETO, identificado con cedula No. 93.206.174.

Punto 3°3 El representante legal del club de futbol SUPER ESTRELLAS de Purificación, certifica que durante la vigencia 2012, no recibió ningún aporte económico ni en implementación para el club por parte del I.P.R.D.

Punto 3°5 El festival del patinaje se realizó en el mes de julio de 2012.

Punto 6 Con respecto al numeral 6 anexamos fotocopias del convenio de asociación No. 001 con la disponibilidad 054, registro presupuestal 054 de 2013, y comprobante de pago 064. Convenio 002 de 2013, disponibilidad 062, registro 060 comprobantes 083, 106, 125 suscritos entre el I.P.R.D. y Asojudesco, se anexa convenio No. 005 de 2012 con todos sus anexos, convenios 006 de 2012 se anexa registro presupuestal No. 424 y disponibilidad 432 convenio 007 de 2012, disponibilidad 446 y registro 435. De los anteriores convenios lo único que se encontró fue lo anteriormente relacionado, así:

No. CONVENIO	VALOR	CDP	FECHA	RP	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	VALOR	OBSERVACION
001	8.000.000,00	0054	13/03/2013	0054	14/03/2013	64	15/03/2013	8.000.000,00	
002	34.850.000,00	0062	13/03/2013	0060	23/03/2013	83	27/03/2013	14.500.000,00	
						106	05/04/2013	2.925.000,00	
						125	18/04/2013	17.425.000,00	
								34.850.000,00	
005	6.500.000,00							6.500.000,00	No se encontraron soportes
006	7.500.000,00	432	14/11/2012	0424	14/11/2012			7.500.000,00	No se encontraron todos los soportes
007	23.900.000,00	0445	01/12/2012	435	07/12/2012			23.900.000,00	No se encontraron todos los soportes
								80.750.000,00	

Punto 7 Con respecto al numeral 7 para la ejecución de las vacaciones recreativas 2012 se suscribió la orden de prestación de servicios 056 de 2012 entre el I.P.R.D. y DIEGO ALEXANDRO BARRETO BARRETO por valor de \$21.200.000, de la cual se anexa fotocopia, también se anexa disponibilidad No. 451 registro presupuestal No. 441, informe de actividades, informe final de supervisión, acta final, acta de liquidación y certificación emitida por la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal'.

CTO, No.	VALOR	CDP	FECHA	RP	FECHA
056	21.200.000,00	0451	05/12/2012	0441	12/12/2012

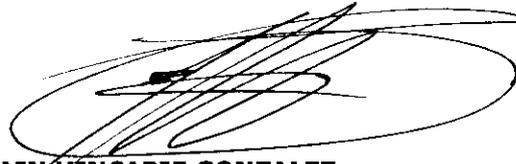
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0 6 3 6

Por lo anterior, este ente de control no encuentra mérito para adelantar un procedimiento de control fiscal, por no existir pruebas contundentes que demuestren que se incurrió en un presunto detrimento al Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Purificación Tolima, como quiera que se hizo entrega de los documentos que soportan las irregularidades contempladas en cada uno de los puntos antes mencionados por el denunciante.

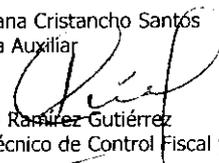
Así mismo, se hizo aclaración por el Director, que debido al incendio presentado en el mes de agosto de 2013 en el Instituto Puriuificense para la Recreación y el Deporte, fueron incinerados varios de los documentos requeridos por el señor EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, sin embargo algunos datos fueron tomados del bakac del Instituto, los cuales fueron aportados a la auditoria de la Contraloría Departamental del Tolima.

Atentamente,



EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  Nancy Liliana Cristancho Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó:  José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  Nancy Puentes Cruz
 Grupo Comisión

